

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2907 SOFTONIC INTERNATIONAL, S.A.

Se comunica que la Junta General Extraordinaria de Softonic International, S.A. (la "Sociedad") ha acordado con fecha 21 de mayo de 2025, cumpliendo con lo establecido en los artículos 144 y 338 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), reducir el capital social de la Sociedad mediante la adquisición de acciones propias para su amortización.

En particular, se ha acordado reducir capital de la Sociedad en la cantidad máxima de EUR 17.920, mediante la adquisición de hasta un máximo de 224.000 acciones propias, de EUR 0,08 de valor nominal cada una, representativas de hasta el 27,24% del capital social de la Sociedad, a un precio de EUR 31,25 por acción Clase A y EUR 38,54 por acción Clase B, que serán adquiridas en ejecución de dicho acuerdo de reducción de capital a sus accionistas.

Las condiciones de la oferta para la adquisición de acciones propias aprobadas por la Junta General Extraordinaria son las siguientes:

(i) Cifra máxima de la reducción de capital: La cifra máxima de la reducción de capital será de EUR 17.920, mediante la adquisición de hasta un máximo 224.000 acciones propias, de EUR 0,08 de valor nominal cada una, representativas de hasta el 27,24% del capital social de la Sociedad al momento de la adopción del acuerdo por la Junta General.

La cifra definitiva de la reducción de capital quedará fijada por el Consejo de Administración de la Sociedad en función del número definitivo de aceptaciones recibidas.

(ii) Procedimiento para la adquisición de las acciones que serán amortizadas: La Sociedad podrá adquirir, para su amortización, hasta un máximo de 224.000 acciones propias de 0,08 Euros de valor nominal cada una. La adquisición de las acciones propias se realizará al amparo del artículo 144 a) de la Ley de Sociedades de Capital y en los términos de los artículos 338 a 342 de la misma Ley, en lo que resulten aplicables.

De conformidad con lo previsto en el artículo 340.3 de la Ley de Sociedades de Capital, si la Sociedad no llegara a adquirir el número máximo de acciones propias dentro del plazo de la oferta que acuerde la Junta General Extraordinaria, se entenderá que el capital queda reducido en la cantidad correspondiente a las aceptaciones recibidas.

El precio de las acciones es el siguiente: EUR 31,25 Clase A y 38,54 Clase B. El pago se hará en dos tramos, el primero de ellos correspondiente al 55% del precio se realizará en el momento del otorgamiento de la escritura de compraventa, y el restante 45% se hará en el plazo de un año a contar desde el otorgamiento de dicha escritura de compraventa.

(iii) Plazo de la oferta de adquisición: la presente oferta para la adquisición de acciones propias estará vigente hasta el día 26 de junio de 2025, incluido.

(iv) Procedimiento para la reducción y reservas con cargo a las que se realiza: La reducción de capital se ejecutará dentro del mes siguiente a la finalización del plazo de la oferta de adquisición de acciones propias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 342 de la LSC.

Asimismo, se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 334 y 336 de la LSC, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Barcelona, 21 de mayo de 2025.- Michael Levit, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A250024442-1